

**(CREASE LA COMISIÓN INTERINTITUCIONAL DE TRASPASO DE LA  
SECRETARIA  
DE COOPERACIÓN EXTERNA)**

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 385-99**, Aprobado el 22 de Octubre de 1999

Publicado en La Gaceta No. 204 del 26 de Octubre de 1999

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

**ACUERDA**

**Artículo 1.-** Créase la Comisión Interinstitucional de traspaso de la Secretaría de Cooperación Externa al Ministerio de Relaciones Exteriores (**MINREX**), la que tendrá como objeto efectuar el inventario de recursos humanos y materiales, determinar activos y pasivos, enumerar los proyectos de cooperación, así como cualquier otro asunto pertinente, pudiendo además proponer la figura jurídica que:

**Artículo 2.-** Nómbrase al Ingeniero Adolfo Everts Vélez, Director de Relaciones Públicas, Internacionales y de Protocolo de la Secretaría de Cooperación Externa, coordinador de la referida Comisión, la que estará integrada además por un delegado de los Ministerios de Relaciones Exteriores, y Hacienda y Crédito Público, respectivamente.

**Artículo 3.-** Instrúyase a los Ministros de Relaciones Exteriores y Hacienda y Crédito Público a acreditar sus respectivos delegados en un plazo no mayor de tres días a partir de la vigencia del presente Acuerdo, los que deberán tener plena capacidad en la toma de decisiones.

**Artículo 4.-** Facúltese a la Comisión para que en su primera sesión apruebe la normativa interna de funcionamiento y la elaboración del respectivo plan de trabajo, debiendo concluir su mandato a más tardar el día 6 de Diciembre próximo.

**Artículo 5.-** el presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta. Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintidós de Octubre de mil novecientos noventa y nueve. **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.